

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Febrero de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 646/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 4, 9 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Memorando N° 0069/17 de 21 de Febrero de 2017, del Departamento de Rentas Municipales Subrogante, que solicita la transferencia de Patente de alcohol sin cambio de domicilio que ahí se señala por motivo de celebración de Contratos de Arrendamiento, el instrumento señalado es de fecha 01 de Enero de 2017.

**DECRETO:**

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la transferencia definitiva de Patente de Alcohol N° 400.178, Dirección Comercial; Los Álamos N° 3156, Alto Hospicio, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrese los derechos que correspondan,

ROL : 400.178  
Contribuyente Cedente : Verta Mamani Cáceres  
Rut : #####  
Tipo de Patente : Patente de Alcohol.  
Contribuyente Cesionario : Comercial Verta Mamani E.I.R.L.  
Rut : #####


2.-Atendida la naturaleza del título esgrimido por Comercial Verta Mamani E.I.R.L., integre sus datos y antecedentes al Sistema Computacional, en relación con la Patente de Alcohol ROL 400.178.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**ABEL CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

**SECCIÓN: MUNICIPAL**

  
Distribución:  
Carpeta Rol  
Dir. Control  
Sec. Municipal  
Dpto. Rentas  
Insp. y Fiscalización